



1 **VISITANTES:** Licenciada Aurora Fallas Lara Asesora Jurídica Municipal a.i., señor
2 Leonel Vargas Vásquez miembro de la Junta Administrativa de la Liceo con
3 Orientación Tecnológica La Amistad y las jóvenes Francini Tellez Brenes y Juana
4 Maria Larios Jirón del Comité Cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto. --

5 **ARTICULO I. --**

6 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

7 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro, somete a votación la siguiente
8 agenda a tratar:

- 9 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –
- 10 2. APROBACIÓN DEL ACTA N° 107 DEL 2021. –
- 11 3. NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE UN MIEMBRO DE LA
12 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO CON ORIENTACIÓN
13 TECNOLÓGICA LA AMISTAD. –
- 14 4. JURAMENTACIÓN DE DOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CANTONAL
15 DE LA PERSONA JOVEN DE RÍO CUARTO. --
- 16 5. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –
 - 17 a. CONVENIO DE USO DE ESPACIO FÍSICO. --
- 18 6. ASUNTOS VARIOS. --
- 19 7. INFORMES DE COMISIÓN. –
 - 20 a. COMISIÓN DE CORRESPONDENCIA. –
 - 21 b. DICTAMEN 003 DE LA COMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA
22 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. --
- 23 8. MOCIONES. –

24 **ACUERDO N° 01.**

25 Se lee y aprueba el orden del día de la sesión 108-2021, propuesto para esta sesión,
26 tal y como fue presentada por la Presidenta Municipal Marcela Bolaños. **ACUERDO**
27 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

28 **ARTICULO II.—**

29 **APROBACIÓN DEL ACTA N° 107 DEL 2021. –**

30 ➤ **ACTA 107-2021**



Concejo Municipal de Río Cuarto
ACTA 108-2021
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de octubre del 2021
PAG. 3

1 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que el acta N° 107-21, fue
2 entregada a los correos electrónicos de los regidores con anterioridad. –

3 **ACUERDO N° 02.**

4 Aprobar el acta 107 del año 2021, tal y como fue presentada. **ACUERDO**
5 **APROBADO POR UNANIMIDAD. –**

6 **ARTICULO III. —**

7 **NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA
8 ADMINISTRATIVA DEL LICEO CON ORIENTACIÓN TECNOLÓGICA LA
9 AMISTAD. --**

10 Se recibe oficio DRSC-LCOTLA-OFICIO 158-2021 firmado por la Máster Verna del
11 Carmen Céspedes Rojas, Directora del Liceo con Orientación Tecnológica La
12 Amistad de Río Cuarto, que dice:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Dirección Regional de San Carlos
Liceo con Orientación Tecnológica La Amistad



"Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa"

Miércoles 20 de octubre del año 2021
DRSC-LCOTLA-OFICIO 158-2021

18 Señores
19 Concejo Municipal
Río Cuarto

20 Estimados señores:



21 La suscrita M.Sc. Verna del Carmen Céspedes Rojas en calidad de directora del
22 Liceo con Orientación Tecnológica La Amistad, código presupuestario 56-5994,
perteneciente a la Supervisión de Centros Educativos 01-Venecia de la Dirección Regional
23 de Educación de San Carlos, hago entrega de los siguientes documentos para su valoración
en la reunión del Concejo Municipal.

- 24 1. Oficio LCOTLA-JTA-05-2021 con el visto bueno del supervisor
- 25 2. Declaración Jurada
- 26 3. Cédula de identidad
4. Acta del Consejo de Profesores para terna del suplente II
5. Copia del acta extraordinaria N°018-2021 Capítulo III folio 137 terna para el Vocal II
6. Copia del Acta ordinaria N°018-2021 Capítulo VII, folio 128 Cambio de puesto de
manera interina, según lo detalla el Reglamento de Juntas Artículo 23 inciso b).

28



29 M.Sc Verna del Carmen Céspedes Rojas
30 Directora
Liceo con Orientación Tecnológica La Amistad



Concejo Municipal de Río Cuarto
ACTA 108-2021
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de octubre del 2021
PAG. 4

1 Lunes 18 de octubre 2021
2 LCOTLA-JTA 05-2021

3 Señores Consejo Municipal
4 Río Cuarto, Alajuela

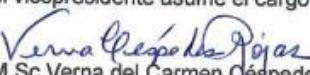
5 La suscrita directora M.Sc. Verna del Carmen Céspedes Rojas del Liceo con
6 Orientación Tecnológica La Amistad, código presupuestario 56-5994, perteneciente a
7 la Supervisión de Centros Educativos 01-Venecia de la Dirección Regional de
8 Educación de San Carlos, presento ante este Consejo una terna propuesta para elegir
9 al puesto de suplente II.

NOMBRE DE LOS CANDIDATOS		CÉDULA
Leonel Jesús Vargas Vásquez		2-0550-0024
Valeria Campos Segura		2-0779-0601
Rafael Ángel Rodríguez Torres		1-0616-0083

10 Se detalla que, debido a varias ausencias del señor presidente Mario Alberto
11 Barrantes Zamora, ya que presenta cuatro ausencias injustificadas y en la reunión #15
12 estuvo presente, pero no firmó el acta, en estos momentos se desconoce dónde se
13 encuentra, no contesta las llamadas, la última vez que lo vimos fue en la reunión de
14 Junta #15-2021 con fecha 25 de agosto 2021.

15 En esa semana se despareció, la Junta Administrativa y mi persona nos encontramos
16 muy preocupados, por la falta de compromiso y responsabilidad del señor Barrantes
17 Zamora, en este mes se inician procesos licitatorios, aprobación de presupuestos, la
18 Junta debe de continuar con su curso y en estos momentos están pendientes los
19 acuerdos de pago, la toma de decisiones en diferentes proyectos en beneficio de la
20 institución, ya que el quorum no se cumple.

21 Por lo anterior se solicita ante este Consejo aceptar la propuesta para el puesto de
22 suplente II, la Junta administrativa de manera interna y cumpliendo con el Reglamento,
23 el vicepresidente asume el cargo y el suplente I ocupa el puesto de vicepresidente.

24 
25 M.Sc Verna del Carmen Céspedes Rojas
26 Directora del Liceo con Orientación Tecnológica la Amistad

27 
28 V.B Lic. Marvin Enrique Sibaja Madrid
29 Supervisor, Circuito 01- Venecia



20 DECLARACIÓN JURADA

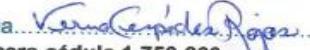
21 La suscrita M.Sc. Verna del Carmen Céspedes Rojas, cédula de identidad 1-0750-0863,
22 mayor, casada, costarricense.

23 En calidad de directora del Liceo con Orientación Tecnológica la Amistad, Río Cuarto de
24 Grecia, Código 5994 Circuito 01 Dirección Regional Ministerio de Educación de San Carlos.

25 Declaro que la persona propuesta para conformar como miembros de la Junta
26 Administrativa del Liceo la Amistad, Río Cuarto.

27 Cumplen con la normativa contemplada en el Artículo 13 del Capítulo I, sección I del
28 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N°38249-
29 MEP.

30 Verna del Carmen Céspedes Rojas

31 Firma 
Número cédula 1-750-863





1 **ACUERDO N° 03.**
2 Nombrar al señor Leonel Jesús Vargas Vásquez cédula 2 0550 0024, como nuevo
3 miembro de la Junta Administrativa del Liceo con Orientación Tecnológica La
4 Amistad de Río Cuarto. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

6 ➤ **JURAMENTACIÓN DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
7 **DEL LICEO CON ORIENTACIÓN TECNOLÓGICA LA AMISTAD. --**

8 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños procede a Juramentar al señor Leonel
9 Jesús Vargas Vásquez cédula 2 0550 0024, como nuevo miembro de la Junta
10 Administrativa del Liceo con Orientación Tecnológica La Amistad de Río Cuarto. --

11 **ARTICULO IV. —**

12 **JURAMENTACIÓN DE DOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CANTONAL DE LA**
13 **PERSONA JOVEN DE RÍO CUARTO. —**

14 ✓ Se recibe oficio OF-VA-045-2021 firmado por la Vicealcaldesa Municipal
15 Stephanie Aguilar Rojas, que dice:

16 Le solicito realizar los trámites pertinentes para la juramentación de las dos jóvenes
17 integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto. --

18 • Francini Tellez Brenes Cédula 207280741 representante Sector Juvenil
19 • Juana Maria Larios Jirón Cédula 208250411 representante de Sector Religioso.

20 Se adjuntan cartas de renuncias. --

21 Miércoles 22 de Setiembre de 2021

22 Señores
23 Comité Cantonal de la Persona Joven
24 Río Cuarto

25 Muy amablemente les comunico por este medio mi renuncia como integrante del CCPJ Río
26 Cuarto.

27 El motivo de mi renuncia es propiamente personal y laboral.

28 Estoy muy agradecido por el tiempo compartido con ustedes y siempre estaré anuente a
29 colaborar.

30 Les deseo las mejores bendiciones de Dios para ustedes y en todos sus esfuerzos.

31 Att.

32 David Zamora Rojas



Concejo Municipal de Río Cuarto
ACTA 108-2021
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de octubre del 2021
PAG. 6

1

22-09-2021

2

3 Señor Gabriel Castillo Campos

4 Comité Cantonal de la Persona joven Río Cuarto

5

6

7 Esperando que se encuentre de la mejor manera me dirijo a usted por este medio para
8 hacer de su conocimiento mi renuncia al puesto de vocalía al cual represento en el CCPPJ.
9 Dicha renuncia es irrevocable desde este momento y se hará efectiva a partir del 06 de
10 octubre del presente año.

11 Agradezco muy profundamente todo el tiempo compartido, me voy con mucho
12 aprendizaje y la amistad de muchas personas. El motivo de mi renuncia se debe a que en
13 estos momentos mi emprendimiento está creciendo y se encuentra en una etapa donde
14 me demanda mucho tiempo, el cual me hace no poder estar cien por ciento
15 comprometido con los proyectos y metas de este grupo. Sin embargo, las puertas quedan
16 abiertas para servirles si lo necesitan.

17 Sin más, se despide su servidor Luis González.

18 Se adjuntan actas de nombramientos. –

19 **ACTA DE ASAMBLEA DE SECTORES JUVENILES N°002-2021**

20 Al ser las 17 horas 52 minutos del lunes 18 de octubre de 2021 en las
21 instalaciones del Aula del Salón Multiuso de Río Cuarto se inicia la Asamblea
22 General del Sector de Organizaciones Juveniles con motivo de la elección de una
23 persona representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Río
24 Cuarto y así poder llenar el puesto vacante por dicho sector.

25 **PRIMERO:** Se presentan como Asambleístas las siguientes personas:

ASAMBLEÍSTA	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN
Francini Tellez Brenes	207280741	Lucernáigas sobre ruedas
Adri Luz Moncada Rojas	155837131112	Lucernáigas sobre ruedas
TOTAL		

26 **SEGUNDO:** En el ejercicio libre y voluntario del derecho constitucional de elegir
y ser electo se presentan las siguientes postulaciones:

CANDIDATO (A)	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN
Francini Tellez Brenes	207280741	Lucernáigas sobre ruedas
TOTAL		

30 Quienes aceptan la postulación.

31



Concejo Municipal de Río Cuarto
ACTA 108-2021
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de octubre del 2021
PAG. 7

1
2 **TERCERO:** Al ser las 17 horas 59 minutos se inicia la primera votación para
la elección de la persona representante con un total de 2 asambleístas
3 presentes. Votación que se realiza de manera pública y nominal. Se obtienen
como resultados de la votación los siguientes:

CANDIDATO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIENAS
Francini Tellez Brenes	2	0	0
TOTAL	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>0</u>

8 **CUARTO:** En vista de la votación anterior se designa a la
9 persona Francine Tellez Brenes
10 portadora de la cédula de identidad número 207280741 como
11 representante del sector de Organizaciones Juveniles ante el Comité Cantonal
12 de la Persona Joven de Río Cuarto. **ES TODO.** Al ser las 18 horas 06 minutos
13 se tiene por levantada la Asamblea.

14 **OBSERVACIONES:**

15 La asamblea fue convocada a las 17:30 se
16 da 20 minutos más para dar inicio
17 A ser las 17:52 se da inicio con 2 asambleístas.

18
19 Funcionario responsable:
20 Firma:

21 *Stefanie Aguilar Rojas*
22

23 **ACTA DE ASAMBLEA DE SECTOR RELIGIOSO N°001-2021**

24 Al ser las 18 horas 45 minutos del lunes 18 de octubre de 2021 en las
25 instalaciones del Aula del Salón Multiuso de Río Cuarto se inicia la Asamblea
26 General del Sector de Organizaciones Religiosas con motivo de la elección de una
27 persona representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Río
28 Cuarto y así poder llenar el puesto vacante por dicho sector.

29 **PRIMERO:** Se presentan como Asambleístas las siguientes personas:

ASAMBLEÍSTA	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN
Juana María Jiron Jiron	208250411	Iglesia Evangélica Metodista RC
Ruth Jiron Jiron	208910819	Iglesia Evangélica Metodista RC
TOTAL		



Concejo Municipal de Río Cuarto
ACTA 108-2021
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de octubre del 2021
PAG. 8

1 **SEGUNDO:** En el ejercicio libre y voluntario del derecho constitucional de elegir
2 y ser electo se presentan las siguientes postulaciones:

CANDIDATO (A)	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN
Juana María Larios Jiron	208250411	Iglesia Evangélica Metodista RC
TOTAL		

6 Quienes aceptan la postulación.

7 **TERCERO:** Al ser las 18 horas 49 minutos se inicia la primera votación para
8 la elección de la persona representante con un total del 2 asambleístas
9 presentes. Votación que se realiza de manera pública y nominal. Se obtienen
10 como resultados de la votación los siguientes:

CANDIDATO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIENAS
Juana María Larios Jiron	2	0	0
TOTAL	2	0	0

11 **CUARTO:** En vista de la votación anterior se designa a la
12 persona Juana María Larios Jiron
13 portadora de la cédula de identidad número 208250411 como
14 representante del sector de Organizaciones Religiosas ante el Comité Cantonal
15 de la Persona Joven de Río Cuarto. **ES TODO.** Al ser las 18 horas 55 minutos
16 se tiene por levantada la Asamblea.

17 **OBSERVACIONES:**

18 - Se da inicio a las 18:30 hrs y se da un lapso
19 de 15 min para esperar el ingreso de asambleístas
- A las 18:45 hrs se da inicio con 2 asambleístas.

20 **Funcionario responsable:** Stephanie Aguilar Rojas

21 **Firma:** 

22 **Firma presentes:**

23 Juana Larios Jiron
24 Ruth Larios Jiron.





1 ➤ **JURAMENTACIÓN. --**

2 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños procede a juramentar dos miembros del
3 Comité Cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto, que se detallan a continuación:

- 4 • Francini Téllez Brenes Cédula 207280741 representante del Sector Juvenil.
5 • Juana María Larios Jirón Cédula 208250411 representante de Sector
6 Religioso. --

7 **ARTICULO V. —**

8 **ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. —**

9 ➤ **CONVENIO DE USO DE ESPACIO FÍSICO. --**

10 ✓ Se recibe oficio OF-AL-482-2021 firmado por el Alcalde Municipal José
11 Miguel Jiménez, que dice:

12 **ASUNTO: ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN PARA SESIÓN ORDINARIA N°108. --**

13 Me permito adjuntarles la documentación soporte para el tema que será discutido
14 en la sesión ordinaria N°108 de este Honorable Concejo Municipal, a celebrarse el
15 día lunes 25 de octubre a las 6:00pm de manera virtual mediante la plataforma de
16 google-meet.

17 El orden del día es el siguiente:

18 1-Convenio de Uso de Espacio Físico.

19 Se recibe oficio CL-017-2021 firmado por la Licenciada Aurora Fallas Lara Asesora
20 Legal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, que dice:

21 **ASUNTO: CONSTANCIA DE LEGALIDAD DE CONVENIO DE USO DE ESPACIO
22 FÍSICO ENTRE MAYELA ALFARO BARRANTES
23 Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. --**

24 La suscrita María Aurora Fallas Lara, abogada, portadora del carné profesional
25 número 29546, en mi condición de Asesora Jurídica a.i. de la Municipalidad de Río
26 Cuarto hago constar que el texto del CONVENIO DE USO DE ESPACIO FÍSICO
27 ENTRE MAYELA ALFARO BARRANTES Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
28 se ajusta al ordenamiento jurídico vigente. Asimismo, se remite el texto del mismo
29 a este honorable Concejo Municipal. --



1 Considera esta Asesoría que la suscripción de dicho Convenio de Préstamo es de
2 vital importancia para la Administración Municipal puesto que permite solventar una
3 necesidad urgente como lo es el encontrar un espacio físico que permita almacenar
4 de forma segura los bienes y suministros que actualmente no se encuentran en uso
5 y que por motivos de carencia de un espacio físico dentro de las instalaciones
6 municipales se encuentran almacenes de forma desperdigada. --
7 La aprobación pronta del texto del Convenio de Préstamo propuesto garantizaría
8 una gestión centralizada del resguardo y custodia de los bienes y suministros
9 municipales, así como, solventaría a la brevedad la necesidad de infraestructura
10 que se presenta en este momento. --
11 El Convenio consta de diez cláusulas en las cuales se definen los términos del
12 préstamo. Este es de carácter gratuito, por lo que no genera ningún costo
13 económico a la Municipalidad. --
14 En virtud de lo anterior, se recomienda la dispensa de trámite de Comisión del texto
15 del CONVENIO DE USO DE ESPACIO FÍSICO ENTRE MAYELA ALFARO
16 BARRANTES Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO y proceda a su análisis y
17 votación en la misma sesión en la que es conocido. –

18 CONVENIO DE USO DE ESPACIO FÍSICO ENTRE MAYELA ALFARO

19 BARRANTES Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

20 La MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO, titular de la cédula de persona jurídica
21 número tres -cero catorce -setecientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y
22 uno, domiciliada en Alajuela, Río Cuarto, Río Cuarto cuatrocientos metros al norte
23 de la Iglesia Católica organización que se encuentra en este acto representada por
24 el ALCALDE MUNICIPAL JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ ARAYA, mayor, soltero,
25 abogado, portador de la cédula de identidad número dos-cero quinientos setenta y
26 cinco cero trescientos treinta y cuatro, vecino de Alajuela, Río Cuarto, electo de
27 manera popular según resolución N°1494-E11-2020 de las catorce horas con treinta
28 minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte del Tribunal Supremo de
29 Elecciones publicada en la Gaceta N°47 del diez de marzo de dos mil veinte,
30 autorizado por el Concejo Municipal para la firma de este convenio mediante el
31 artículo 00, acuerdo 00 del acta 00-2021; quien en adelante y para los efectos de



1 este convenio marco denominada como La MUNICIPALIDAD, y MAYELA ALFARO
2 BARRANTES, mayor, costarricense, empresaria, casada, portadora de la cédula de
3 identidad número nueve- cero cero ochenta y seis- cero setecientos cincuenta y
4 seis, quien en adelante y para los efectos de este convenio marco denominada
5 como LA USUFRUCTUARIA; ambos con facultades suficientes para celebrar el
6 presente acto, considerando los siguientes antecedentes:

7 I. Que LA MUNICIPALIDAD entró en funcionamiento el 1° de mayo de 2021.
8 Razón por las instalaciones municipales se encuentran en constante adaptación.
9 Sin embargo, a la fecha no se cuenta con un espacio físico apropiado para el
10 almacenamiento de los bienes y suministros municipales. --

11 II. Que LA USUFRUTUARIA disfruta de los frutos y beneficios de la finca del
12 partido de Alajuela Número 232888-001. --

13 III. Que LA MUNICIPALIDAD se encuentra en la urgente necesidad de contar
14 con un espacio físico que le permita el almacenamiento de bienes y suministros
15 municipales de forma segura y unificada con el propósito de su conservación y
16 mantenimiento. --

17 IV. Que en la finca citada se encuentra un inmueble dos plantas, donde en la
18 segunda planta se encuentra un espacio físico de 80 m distribuidos de la siguiente
19 forma: un baño sanitario, una sola planta. Se encuentra pintado, con piso en
20 cerámica, cielorraso con una lámina dañada y paredes de cemento. Cuenta,
21 además, con una pila para lavado y acceso por ascensor y por escaleras. --

22 V. Que el interés de LA MUNICIPALIDAD al solicitar de bodega de funda en la
23 urgente necesidad de almacenar de forma segura y en un mismo lugar los bienes y
24 suministros municipales. --

25 VI. Que LA SUSFRUCTUARIA se encuentra al día en sus obligaciones
26 patronales y tributarias ante el Ministerio de Hacienda. --

27 Acordamos, celebrar este CONVENIO DE USO DE ESPACIO FÍSICO ENTRE
28 MAYELA ALFARO BARRANTES Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO que se
29 regirá por las siguientes cláusulas:

30 Primera. Objeto. El objeto del presente convenio es formalizar el uso gratuito de
31 espacio físico que LA USUFRUCTUARIA otorga -en este acto- en favor de LA



- 1 MUNICIPALIDAD para el almacenamiento de bienes y activos municipales que por
2 falta de espacio no pueden ser guardados en las instalaciones municipales, sin que
3 ello implique que adquiera derecho de propiedad o posesión alguno sobre el
4 inmueble. --
- 5 LA MUNICIPALIDAD utilizará el espacio para el almacenamiento de bienes y
6 suministros como zapatos, percheros, artículos varios de utilería, trajes típicos,
7 rollos de tela, escenografía folclórica, mesa, sillas, papelería, equipo; pero sin
8 limitarse a. --
- 9 Segunda. Uso del espacio. El espacio físico al que se hace referencia en el presente
10 convenio deberá ser utilizado únicamente con el propósito de servir como bodega.
11 El espacio no podrá ser variado en su distribución física ni alterado sin previo
12 consentimiento de LA USUFRUCTUARIA. --
- 13 Tercera. Modificaciones y mantenimiento. Las modificaciones y mejoras de
14 cualquier clase que se introduzcan podrán retirarse al extinguirse el presente
15 convenio. Restituyendo el espacio prestado en las mismas condiciones que se
16 recibe. --
- 17 Cuarta. Obligaciones de las partes. Se constituyen como obligaciones de las partes
18 las siguientes:
- 19 LA USUFRUCTUARIA.
- 20 a. Poner a disposición de LA MUNICIPALIDAD el espacio físico objeto de este
21 convenio en condiciones de infraestructura y mantenimiento aceptables. --
- 22 b. Autorizar al personal de LA MUNICIPALIDAD -debidamente identificado y
23 autorizado- para que ingresen al espacio físico prestado con el fin de realizar
24 inventarios, guardar o retirar bienes y/o suministros, realizar inspecciones y
25 cualquier otra actividad propia del resguardo de bienes municipales. --
- 26 c. Ser la única responsable por las fallas y deficiencias que presente el espacio
27 prestado al momento del préstamo, según las condiciones en que fue entregado. --
- 28 d. Cualquier otra obligación producto del presente convenio. --
- 29 LA MUNICIPALIDAD. --
- 30 a. Aportar el personal necesario para el traslado de los bienes y suministros que
31 se almacenarán en el espacio físico prestado. --



- 1 b. Utilizar el espacio prestado con el único fin de usarlo como bodega para el
2 almacenamiento de los bienes y suministros municipales que considere. --
 - 3 c. Recibir espacio físico prestado en su estado actual, a su entera satisfacción.
4 Así como, a restituirlo inmediatamente después de la terminación del presente
5 convenio o concurra algún hecho que anticipa dicho evento, en las mismas
6 condiciones que lo recibe, salvo por el desgaste natural producido por su uso
7 normal, o bien, bajo las condiciones y mejores que LA USUFRUCTUARIA acepte
8 recibirla. --
 - 9 d. Informar a LA USUFRUCTUARIA ante cualquier daño, deterioro, pérdida,
10 sustracción, robo o vandalismo que sufran los bienes y suministros almacenados.
11 Así como, las instalaciones del espacio físico. --
 - 12 e. Realizar en el momento que se considere oportuno inspecciones de los
13 bienes y suministros almacenados. --
 - 14 f. Ser el único responsable de la seguridad y conservación de los bienes y
15 suministros almacenados. --
 - 16 g. Cualquier otra obligación producto del presente convenio. --
- 17 Quinta. Coordinación. Por parte de LA MUNICIPALIDAD la coordinación se realizará
18 por medio de la Dirección Financiera, Tributaria y Administrativa. Por parte de LA
19 USUFRUCTUARIA, será ejercida por esta. --
- 20 Sexta. Vigencia. El presente convenio tiene una vigencia de inicial de tres meses
21 contados a partir de la firma del mismo y se podrá prorrogar por períodos iguales
22 cuando así lo convengan por escrito las partes. --
- 23 En caso de que cualquier de las partes quiera dar por terminado el presente
24 convenio, podrá realizarlo en cualquier momento mediante comunicación escrita
25 con al menos tres días hábiles de anticipación. --
- 26 Séptima. Incumplimiento. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas pactadas
27 en el presente convenio facultará a la parte afectada para resolverlo sin
28 responsabilidad. --
- 29 Octava. Notificaciones. A LA MUNICIPALIDAD a los correos electrónicos
30 gbolanos@muniriocuarto.go.cr y emora@muniriocuarto.go.cr. --



1 LA USUFRUCTUARIA atenderá las notificaciones al número de teléfono 8604-
2 7800. --
3 Novena. Estimación. El presente convenio es a título gratuito. --
4 Décima Modificaciones. Cualquier modificación a los términos del presente
5 convenio deberá ser pactada por las partes mediante una adenda. --
6 ES TODO. Firmamos en dos tantos en la ciudad de Río Cuarto el _____ de _____ de
7 2021. --
8 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, agradece mucho este tipo
9 de disposiciones y de desprendimiento de la gente, inclusive para firmar este
10 convenio, la persona tuvo que sacar una patente, agradece mucho la gestión del
11 Administrativo, Financiero a.i. que es el señor Edwin Mora, este local es del famoso
12 "Manuelito", que mucha gente lo conoce, pero la esposa es la que está en el registro
13 como dueña de la propiedad, varios artículos que forman parte del patrimonio de la
14 municipalidad están guardados en varias partes que muy amablemente les han
15 prestado, este local de este convenio está en los altos de la pizzería y podrían tener
16 todo guardado en un mismo lugar, solicita la dispensa de trámite, porque no tiene
17 mayores implicaciones para la municipalidad, siendo que, es un convenio gratuito.

18 **ACUERDO N° 04.**

19 Aprobar la dispensa de trámite de comisión para el CONVENIO DE USO DE
20 ESPACIO FÍSICO ENTRE MAYELA ALFARO BARRANTES Y LA MUNICIPALIDAD
21 DE RÍO CUARTO, solicitado por la Administración Municipal, mediante oficio CL-
22 017-2021. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO.** --

24 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que toda vez que el tema está
25 suficientemente discutido se procede con la votación. --

26 **CONSIDERANDOS:**

27 1. Que LA MUNICIPALIDAD se encuentra en la urgente necesidad de contar
28 con un espacio físico que le permita el almacenamiento de bienes y suministros
29 municipales de forma segura y unificada con el propósito de su conservación y
30 mantenimiento.



1 2. Que mediante el oficio número OF-AL-482-2021, firmado por el Alcalde
2 Municipal, se envía a este Concejo Municipal la documentación soporte para sesión
3 ordinaria N° 108-21. Se adjunta el texto proyecto del Convenio de uso de espacio
4 físico entre Mayela Alfaro Barrantes y la Municipalidad de Río Cuarto, así como, la
5 constancia de legalidad número CL-017-2021 suscrita por la Asesoría Legal.

6 3. Que en la CL-017-2021 la Asesoría Legal hacer constar la legalidad del texto
7 del Convenio de uso de espacio físico entre Mayela Alfaro Barrantes y la
8 Municipalidad de Río Cuarto. Asimismo, manifiesta: "que el Convenio consta de diez
9 cláusulas en las cuales se definen los términos del préstamo. Este es de carácter
10 gratuito, por lo que no genera ningún costo económico a la Municipalidad."

11 **ACUERDO N° 05.**

12 Aprobar el "CONVENIO DE USO DE ESPACIO FÍSICO ENTRE MAYELA ALFARO
13 BARRANTES Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO" y autorizar al señor Alcalde
14 Municipal, José Miguel Jiménez Araya, para suscribir dicho convenio y las adendas
15 que se deriven del mismo. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17 ➤ **ARESEP ESTA COLABORANDO CON LAS TARIFAS PARA LA
18 RECOLECCIÓN DE BASURA. --**

19 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, el día de hoy están
20 personeros de ARESEP, les van a colaborar mucho con las asambleas que tienen
21 que realizar para el modelo tarifario de la recolección de basura, ya está en este
22 momento el estudio de residuos sólidos, hoy tuvieron una reunión con ellos, mañana
23 se van a reunir con las ASADAS, Asociaciones de Desarrollo, quiere agradecer
24 mucho lo que está haciendo ARESEP, ellos son los expertos en el tema de tarifas,
25 canon, tasas, el tema de la basura está pronto a que entre en ejecución en Río
26 Cuarto. --

27 **ARTICULO VI. —**
28 **ASUNTOS VARIOS. —**

30 ➤ **PARTICIPACIÓN DE DOÑA JULIA EN REUNIÓN DE LA RED DE
31 AGRICULTURA FAMILIAR EL 27-10-21 EN SARCHÍ. –**



1 La Regidora Julia Víquez pregunta si se va a participar por parte de la Municipalidad
2 a la actividad del 27 de octubre en Sarchí, sobre la Red de Agricultura Familiar. --
3 La Secretaria del Concejo Municipal a.i. Sonia Cascante responde, que ella la tiene
4 anotada como que va a participar en esa reunión, de hecho ya está coordinando el
5 transporte con la administración municipal. --
6 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez solicita que, se confirme bien, si la
7 actividad se vaya a realizar. --

8 ➤ **SOBRE LOS FONDOS DE LA 8114. --**

9 El Regidor Luis Alberto Barrantes pregunta al Alcalde Municipal, sobre la
10 manifestación que se iba a hacer el pasado miércoles en la Asamblea Legislativa,
11 sobre los fondos de la 8114. --

12 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, en la comisión de asuntos
13 hacendarios de la asamblea legislativa, acordaron el no rebajo de los veintinueve
14 mil millones de colones de la 8114 a las municipalidades, no se va a rebajar ni un
15 colon de esos fondos, la gestión en la asamblea legislativa, surtió los efectos
16 esperados. --

17

18 ➤ **SOLICITUD DE RASPAR UN POCO LAS CALLES QUE ESTAN EN MUY
19 MAL ESTADO. --**

20 El Regidor Luis Alberto Barrantes pregunta al Alcalde Municipal, si hay algún tipo
21 de inversión de la municipalidad, para raspar un poco las calles que se están
22 deteriorando, no sabe si se puede este año o hay que esperar para el otro año, más
23 que nada para cunetas. --

24 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, se puede hacer para este
25 año, ya hubo la resolución de la Contraloría General de la República, con respecto
26 al cartel de acarreos, lo declaro desierto, en unos 20 días con un plazo de
27 adjudicación, por lo que sí se puede hacer este año este raspado, hay que hablarlo
28 con los Concejos de Distrito, con los síndicos, les dicen cuáles son las prioridades
29 y se hace un plan de trabajo. --



1 ➤ **MAL ESTADO DEL CAMINO LA TABLA-SANTA RITA. --**

2 El Síndico de Santa Rita Rafael Rojas le pregunta al alcalde municipal, si se ha
3 seguido insistiendo con el MOPT o el CONAVI, sobre el camino de La Tabla a Santa
4 Rita, porque está cada día más deteriorado, también pregunta si ya se puede
5 acarrear. –

6 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, están esperando una visita
7 del Ministro de Obras Públicas y Transportes, que está coordinando con los
8 diputados y con respecto al acarreo, la Contraloría General de la República, el
9 viernes lo declaro desierto, van a sacar uno nuevo, tienen un plazo como de 20 días,
10 a partir del miércoles, para poder empezar con el acarreo. –

11 ➤ **MAL ESTADO DEL CAMINO POR LOS TESTIGOS DE JEHOVA, QUE
12 VIVE UNA PERSONA CON NECESIDADES ESPECIALES. –**

13 La Regidora Susana Rojas manifiesta que, como va el asunto de la calle en los
14 Testigos de Jehová, ya que no tenían código, pregunta si ya tienen el código, o
15 cómo va el asunto, porque le preocupa el hecho de que ahí, hay una persona con
16 necesidades especiales, un día de estos le hizo la consulta, esa persona tiene un
17 vehículo especial, que se transporta a su lugar de trabajo, le contaba que tiene días
18 de tenerlo varado porque el camino está muy malo, talvez con esto del acarreo, se
19 le pueda hacer algo, pregunta que, sin el código se puede intervenir, o hay que
20 esperar a que tenga el código. –

21 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, ellos tienen una situación
22 similar en la carretera por donde vive la presidenta municipal, no está inventariada,
23 hay solo un plazo para poder inventariar, que es hasta el 31 de enero de este año,
24 ya las tienen identificadas las dos calles, ya tuvieron una solicitud de una familia que
25 también tienen una persona con discapacidad, en la calle por donde vive la
26 presidenta municipal, están haciendo una consulta extra para solicitarle al MOPT,
27 la posibilidad de la inclusión de carreteras, que tengan estas particularidades, los
28 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, hicieron la llamada y les respondieron que los
29 plazos del MOPT son inamovibles, no se puede invertir en una carretera que no esté
30 inventariada, pero lo que se puede hacer en esa carretera es, que los materiales



1 que se raspan de las carreteras que se están arreglando, puedan por lo menos
2 vaciar ahí, algún material que atenué una solución inmediata posible, cuando tengan
3 eso inventariado se arregla de manera oficial, así está la situación. –

4 ➤ **COMO HA CAMBIADO SANTA ISABEL, DIGNO DE RESALTAR. --**

5 El Regidor Luis Cruz manifiesta que, ayer anduvo por el Distrito de Santa Isabel, y
6 pudo observar cómo ha cambiado con la mano de la municipalidad, se siente
7 orgulloso de ver los cuadrantes diferentes y digno de resaltar. –

8 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, en la Españolita y Santa
9 Isabel quedó muy bonito. --

10 ➤ **COMO SE HACEN LAS CONVOCATORIAS A LAS ASAMBLEAS DEL
11 CCPJRC. --**

12 El Regidor Luis Cruz manifiesta que, ha visto algunos nombramientos como el caso
13 de hoy, del Comité Cantonal de la Persona Joven, vienen solo dos personas, pero
14 no hay información de cuantas personas participaron, ni tampoco la convocatoria,
15 le preocupa un poco como se están haciendo esas convocatorias, que tanta
16 participación hay, por eso lo está solicitando. –

17 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, son asambleas que se
18 convocan por representación de asociaciones, organizaciones, son convocatorias
19 públicas, se publican en las páginas, las personas que llegan se aportan en las actas
20 de nombramientos, lleva un tema bastante formal, son representaciones sectoriales,
21 se hace una convocatoria, si no hay quorum, se hace la segunda convocatoria y
22 después toman el acta, entonces si lleva un principio de publicidad. –

23 La Regidora Susana Rojas manifiesta que, en el acta de convocatoria, lo que se ve
24 ahí son solo como de una iglesia, pregunta si incluye a todas las iglesias o si son
25 exclusivas. –

26 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, de ninguna manera son
27 exclusivas, son personas que formen parte de cualquier organización religiosa del
28 cantón. –

29 La Regidora Susana Rojas manifiesta que, entonces de las demás no llegaron. –



1 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, de hecho le comentaron
2 que hubo poca asistencia, puesto que ese día hizo un clima pésimo, que llovió
3 mucho, ahí es donde se ve el verdadero interés, el que llega y sale a pesar del mal
4 clima es porque de verdad le interesa. –

5 ➤ **COMO VA EL CONVENIO CON EL CABLE E INTERNET. --**

6 El Regidor Luis Cruz manifiesta que, ve la gente trabajando con lo del cable e
7 internet que se había hablado con el INDER y demás, pregunta si hay algún informe
8 oficial, en que etapa se encuentra ese proyecto. –

9 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, ellos les habían pasado
10 un informe de fechas, lo va a solicitar y se los pasa al Concejo Municipal, porque
11 ellos tienen una planificación, de cuando van a estar y por donde van a estar, hay
12 lugares como Río Cuarto, El Carmen y La Tabla que ya existe la posibilidad, lo que
13 no sabe es cómo anda el tema por la parte baja del cantón, va a pedir la
14 actualización y se las hace llegar. –

15 ➤ **COMO VA EL ARREGLO DEL PUENTE EN SANTA ISABEL. --**

16 El Síndico de Santa Isabel Emmanuel Cruz pregunta que como está el asunto del
17 puente, si la visita del Ministro de Obras Públicas y Transportes, también se va a
18 aprovechar para hablar lo del puente. –

19 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, el primer punto para
20 hablar en la visita del ministro, es el arreglo del puente y después lo llevan de gira
21 por las carreteras que están pésimas de estado, que están intransitables, han
22 estado trabajando en el presupuesto, que podría costar ese puente en dos vías, el
23 beiles y con vigas, están asustados por el incremento en el valor del metal de hierro,
24 que es a más de un 50%, es posible que la solución vaya a tener que darse en un
25 tema más de cemento, que de metal, por supuesto con vigas, también están
26 valorando la opción de un fideicomiso. –

27 **ARTICULO VII. —**

28 **INFORMES DE COMISIÓN. —**

29 ➤ **INFORME DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN 108-21. —**



Concejo Municipal de Río Cuarto

ACTA 108-2021

Sesión Ordinaria

Lunes 25 de octubre del 2021

PAG.20

1

RÍO CUARTO Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto

2

Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación	Fecha Máxima de Respuesta
14/10/2021	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, A.L.	AL-CPOECO-1582-2021	Consulta expediente 22184	LEY QUE ADICIONA UN INCISO D) AL ARTÍCULO 18 Y UN ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY DE FUNDACIONES, LEY N.º 5338, DE 28 DE AGOSTO DE 1973 Y SUS REFORMAS	Dar voto de apoyo	26/10/2021
15/10/2021	CM Garabito	571-2021	Voto de apoyo a expediente 22,649	Voto de apoyo para solicitar prohibir la doble postulación en elecciones municipales	Dar por recibido	*****
18/10/2021	Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo	CPEM-077-2021	Consulta expediente 22.487	"LEY DE VIVIENDA MUNICIPAL" Trasladar los documentos de los oficios del INVU PE-527-10-202, INVU DU-227-09-2021, sobre trámite de visados	Trasladarlo a la Administración	28/10/2021
18/10/2021	CM Zarcero	MZ-SCM-306-2021	respuesta del INVU a moción MZ SCM 251 2021		Dar voto de apoyo	
18/10/2021	INEC	INEC-CNPV-152-2021	Información situación actual del censo nacional 2022	Aunque el INEC cuenta con todos los recursos para ejecutar el Censo 2022, tanto el Ministerio de Hacienda como la Contraloría General de la República, coinciden en que la única solución para poder utilizarlos está en modificar la Ley 9694. Ante esta posición, el INEC ha gestionado la modificación a la Ley y actualmente está incluida en la corriente legislativa el proyecto de Ley 22702, con lo cual se busca una solución permanente al problema. Sin embargo, para lograr su aprobación a tiempo para poder realizar el Censo 2022, es necesario tener el apoyo de los diputados en la Asamblea Legislativa.	Dar voto de apoyo al expediente 22702, cuando nos lo pida la Asamblea Legislativa	*****
19/10/2021	FEDOMA	Correo electrónico	Cantones serán premiados por fomentar el emprendimiento y la empresariad en sus comunidades	Los 83 cantones del país podrán postularse en el concurso "Cantones Emprendedores", iniciativa que premia las acciones de los gobiernos locales para promover el emprendimiento y apoyar la empresariad.	Trasladarlo a la Administración	26/10/2021
20/10/2021	FEDOMA	ADE-FEDOMA N°111-2021	Apoyo al Expediente Legislativo N°22.607 denominado "Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones Fueras de la Gran Área Metropolitana (GAM)".	apoyar el Exp.22.607 . Sin embargo, según el dictamen de la Comisión de Gobernación y Administración del dia 28 de septiembre del presente año, se establece en el artículo 16 ter la exclusión de los cantones de Grecia, San Ramón, Sarchí, Naranjo y Palmarés de 2 de los 11 beneficios que inicialmente estaban planteados en el proyecto. Por lo cual, solicitamos que bajo moción artículo 137 del Reglamento Legislativo se incorporen de inmediato nuevamente	Dar voto de apoyo	*****
20/10/2021	FEDOMA	ADE-FEDOMA N°115-2021	Artículo primero de la Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones fuera de la gran área metropolitana (GAM).	Las empresas que realicen inversiones nuevas en el país fuera de la GAM, podrán obtener los beneficios que establece la Ley del Régimen de Zona Franca, ley número 7210 y sus reformas, siempre y cuando los proyectos sean nuevos y las empresas interesadas en su desarrollo estén total o parcialmente exentas del impuesto sobre la renta, en los términos regulados por la indicada Ley de Zona Franca. En razón de su ruralidad, únicamente para los efectos de la presente ley no se comprenderán como parte de la GAM a los cantones de Poás y Atenas."	Dar voto de apoyo	*****
20/10/2021	Comisión Permanente de Asuntos Sociales	AL-CPAS-0801-2021	Consulta a expediente 22.682, "DECLARACIÓN DEL 20 DE DICIEMBRE COMO DÍA DE LA PRESENCIA AFRO-ANTILLANA EN PUERTO LIMÓN, COSTA RICA"	Declarése el dia 20 de diciembre de cada año Día de la Presencia Afro-antillana en Puerto Limón, Costa Rica. El Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Cultura y Juventud, las municipalidades del país y demás instituciones del Estado costarricense quedan autorizadas para realizar actos, celebraciones y conmemoraciones oficiales para visibilizar la importancia de Presencia Afro-antillana Costa Rica.	Dar voto de apoyo	11/11/2021
20/10/2021	FEDOMA	ADE-FEDOMA N°114-2021	Apoyo a coadyuvancia, expediente: 21-019013-0007-CO, proceso: acción de inconstitucionalidad, accionante: Alcalde Municipal de Río Cuarto	Este Consejo Directivo, acuerda dar el apoyo incondicional al señor José Miguel Jiménez Araya, alcalde de la Municipalidad de Río Cuarto en lo descrito en COADYUVANCIA, EXPEDIENTE: 21-019013-0007-CO. PROCESO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD; e insta a todas las municipalidades del País apoyar esta coadyuvancia.	Dar por recibido	*****
20/10/2021	Comisión Permanente de Asuntos Sociales	AL-CPAS-0836-2021	Consulta a expediente 22.683	"REGISTRO Y BASE DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE COCINERAS (OS) Y AYUDANTES DE COCINA DE COMEDORES INFANTILES DEL MEP Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS"	Dar por recibido	12/11/2021
20/10/2021	FEDOMA	Correo electrónico	Alcaldes y Alcaldesa de Occidente solicitan vehementemente a diputados (as) reconsiderar votación en Comisión de Expediente Legislativo 22607 por afectar intereses de la región	se pide de la manera más vehemente que las y los señores diputados de la Comisión de Gobierno y Administración que de manera definitiva en el segundo día de presentación de mociones bajo el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se restablezcan los beneficios e incentivos a los cantones afectados y se apruebe el proyecto de Ley como originalmente fue enviado para su conocimiento.	Dar por recibido	*****
21/10/2021	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, A.L.	AL-CPOECO-1626-2021	Consulta exp. 22282	LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS	Trasladarlo a la Administración	2/11/2021
21/10/2021	Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo	CPEM-078-2021	Consulta exp 22.692	"LEY PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19" OPONERSE ROTUNDAMENTE AL PROYECTO DE LEY N. 22643 LA CREACIÓN DEL CANTÓN DE COLORADO, YA QUE SOLAMENTE NOS EMPOBRECERÍA AL CANTÓN DE ABANGARES	Dar por recibido	12/11/2021
21/10/2021	CM Abangares	CMA-0171-2021	Oposición al expediente N. 22643	DE LEY N. 22643 LA CREACIÓN DEL CANTÓN DE COLORADO, YA QUE SOLAMENTE NOS EMPOBRECERÍA AL CANTÓN DE ABANGARES	Dar voto de apoyo al Distrito de Colorado para que declare como Cantón	*****

25



1 **ACUERDO N° 06**

2 Aprobar el Informe de Correspondencia del Concejo Municipal de Río Cuarto,
3 correspondiente a la sesión ordinaria N° 108-21, tal y como fue presentada por la
4 Comisión de Correspondencia. **ACUERDO APROBADO POR UNÁNIMIDAD Y**
5 DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

6 **NOTA:** Al ser las 19:06 horas el Alcalde Municipal José Miguel Jiménez se retira
7 de la sesión municipal, para atender a funcionarios de la ARESEP. –

8 ➤ **DICTAMEN 003 DE LA COMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA**
9 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. --

10 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, ya se había empezado el
11 procedimiento para tener el cargo de la secretaría del Concejo Municipal, de manera
12 permanente, se hicieron las publicaciones del caso, las personas que aplicaron
13 tenían los requisitos mínimos, empezaron a formar parte de la terna, se hizo la
14 evaluación de la prueba psicométrica, hicieron la respectiva prueba, se recibieron
15 los resultados de la misma, se notifica para una entrevista por parte de los miembros
16 de la comisión, a las interesadas en dicha vacante, sin embargo la persona que
17 encabezaba el primer lugar de la terna, renuncia, ya que tuvo una oferta laboral que
18 no podía dejar pasar, se hicieron las consultas legales en el caso específico, al
19 quedar incompleta la terna, lo que procede en este caso es dar el concurso como
20 desierto, igualmente la comisión recomienda estar publicando de nuevo y no dejarlo
21 de votado, por decirlo de alguna forma y estar publicando de nuevo y convocando
22 las personas para que participen en un nuevo concurso, a partir de la segunda
23 semana de noviembre. –

24 La Licenciada Aurora Fallas asesora jurídica a.i de la Municipalidad de Río Cuarto
25 manifiesta que, tanto las bases del concurso en el punto 6, como el mismo código
26 municipal, son muy claros que las ternas o las nóminas deben ser de tres personas,
27 y al no tener la terna conformada por tres personas, la procuraduría muchas veces
28 lo ha dicho que hay que declarar desierto y volver a empezar el concurso, más que
29 está en concurso externo, si esto hubiera sucedido en un concurso interno,
30 inmediatamente se hubiera pasado a concurso externo, si en externo se mantiene



1 la falta de la terna, ahí hay que declararlo desierto, porque no hay posibilidad de
2 elegir en menos de tres puestos, hay que empezar de cero, las participantes pueden
3 volver a participar, pero hay que empezar el proceso de nuevo. –
4 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños solicita aprobar la dispensa de lectura del
5 Dictamen 003-2021 de la Comisión Especial del Procedimiento para el Concurso de
6 la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto. –

7 **ACUERDO N° 07**

8 Aprobar la dispensa de lectura del Dictamen 003-2021 de la Comisión Especial del
9 Procedimiento para el Concurso de la Secretaría del Concejo Municipal de la
10 Municipalidad de Río Cuarto, tal y como fue solicitado por la Presidenta Municipal.

11 **ACUERDO APROBADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12

13 **DICTAMEN 003-2021 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROCEDIMIENTO
14 PARA EL CONCURSO DE LA SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
15 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. --**

16 Al ser las 14:00 horas del sábado 22 de octubre del año 2021, sesionó la Comisión
17 Especial del Procedimiento para el concurso de la Secretaría del Concejo Municipal
18 de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Ivania Marcela Bolaños Alfaro	Regidora subordinadora
Julia Víquez Jiménez	Regidora
Aurora Fallas Lara	Asesora Legal a.i. Municipalidad

24 Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo
25 como punto la discusión si declarar desierto el Concurso Externo N° MRC-001- E
26 para el nombramiento en propiedad de la plaza de SECRETARÍA DEL CONCEJO
27 (TM3)

28 **RESULTANDOS:**

29 1. Que el Código Municipal establece sobre las atribuciones del Concejo Municipal
30 en el artículo 13 inciso f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según
31 el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.



- 1 2. Que el Código Municipal establece en el artículo 53 que cada Concejo Municipal
2 contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo
3 Municipal.
- 4 3. Que en sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de abril del 2021 en sesión virtual,
5 mediante Artículo N° VIII, acuerdo 11, Acta N° 71-2021, el Concejo Municipal de Río
6 Cuarto acordó: "solicitar que el Concejo Municipal de Río Cuarto inicie el proceso
7 del concurso para el nombramiento en propiedad de la plaza de la secretaría del
8 Concejo Municipal mediante concurso interno y/o externo, según las circunstancias
9 y al mismo tiempo se conforme una comisión específica para este proceso. Además,
10 que se solicita el acompañamiento en el proceso a la Administración Municipal de
11 Río Cuarto. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE
12 APROBADO.
- 13 4. Que en sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de abril del 2021 en sesión virtual,
14 Acta N° 71-2021, la Presidenta Municipal Marcela Bolaños, procede a nombrar la
15 Comisión Especial para el proceso del concurso interno y externo del nombramiento
16 en propiedad de la plaza de la secretaría de este Concejo Municipal, la cual queda
17 conformada por los siguientes miembros: Marcela Bolaños Alfaro, Natalie Mc
18 Reynolds Medina y Julia Víquez Jiménez
- 19 5. Que esta comisión especial en fecha 26 de abril del año 2021 aprobó los
20 lineamientos para la recepción de ofertas para el puesto en cuestión.
- 21 6. Que en sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de abril del 2021 en sesión virtual,
22 mediante Artículo N° IV, acuerdo 4, Acta N° 84-2021, el Concejo Municipal de Río
23 Cuarto acordó: "1. Aprobar y acoger las bases y condiciones del Concurso Externo
24 N° MRC-001- E para el nombramiento en propiedad de la plaza de SECRETARÍA
25 DEL CONCEJO (TM3), así como los instrumentos de evaluación y entrevista a
26 aplicar en dicho proceso de selección. 2. Esto con el fin de realizar dentro del mes
27 calendario siguiente el proceso de publicación del concurso. Se recomienda además
28 otorgar un plazo de cinco días hábiles para la recepción de las ofertas luego de la
29 publicación del concurso. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y
30 DEFINITIVAMENTE APROBADO. –



- 1 7. Que en fecha 26 de julio de 2021 se realizó la publicación al proceso de selección
2 número MRC-001-E- para efectos de la elección de la persona funcionaria que
3 ocupe en propiedad la vacante para el cargo de Secretaría del Concejo Municipal
4 de Río Cuarto, y el período de inscripción del concurso fue del 27 de julio al 3 de
5 agosto (hasta las 4:30pm)
- 6 8. Que todos los requisitos y especificaciones del concurso estaban disponibles para
7 consulta en el sitio oficial de la municipalidad <https://www.muniriocuarto.go.cr>
- 8 9. Que las inscripciones que se tomaron en cuenta fueron las enviadas en el plazo
9 establecido al correo presidenciamunicipal@muniriocuarto.go.cr
- 10 10. Que la documentación se analizó en colaboración con la licenciada María Aurora
11 Fallas Lara, servidora municipal quien fue designada para atender por parte de la
12 administración dicho proceso de concurso.
- 13 11. Que según artículo III; acuerdo IV de la sesión del acta de la sesión
14 extraordinaria número 95 del jueves 26 de agosto del 2021 se acordó “Aprobar y
15 acoger terna propuesta del Concurso Externo N° MRC-001- E para el nombramiento
16 en propiedad de la plaza de SECRETARÍA DEL CONCEJO (TM3), así como
17 continuar con los otros pasos para dicho proceso de selección, siendo elegibles
18 Marilyn Vanessa Arce Cervantes, Sidey Milagro Bermúdez Méndez y Sonia
19 Cascante Retana. 2. Notificar vía correo electrónico a las personas que se
20 inscribieron al concurso sobre su estado de admisibilidad y si continúan o no en el
21 proceso de selección. 3. Convocar a los participantes elegibles para la fecha sábado
22 25 de septiembre del 2021 para la respectiva realización de la prueba psicométrica
23 a cargo de un profesional en el área. 4. Prorrogar el nombramiento interino de la
24 señora Sonia Cascante Retana como Secretaria del Concejo Municipal por el
25 periodo de dos meses plazo o hasta se ocupe la plaza en propiedad, lo que suceda
26 primero”. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE
27 APROBADO. –
- 28 12. Que en fecha martes 31 de septiembre, mediante el correo electrónico de la
29 Presidencia del Concejo y mediante oficios OF-PM-006-2021, OF-PM-007-2021 y
30 OF-PM-008-2021 se cita a cada una de las integrantes de la terna para la realización
31 de una prueba psicométrica,” la cual se llevará a cabo el día sábado 25 de



1 septiembre de 2021 a las 8 de la mañana en Alajuela, Río Cuarto, Río Cuarto, altos
2 del Salón Multiuso. Prueba que será llevada a cabo por un profesional en psicología.
3 La asistencia a dicha prueba es de carácter obligatorio para poder continuar en el
4 proceso de selección. Siempre que la nota obtenida en ella sea superior a 70 y
5 exista recomendación favorable del profesional evaluador".
6 13. Que en fecha 07 de octubre de 2021 se recibe oficio OF-RRHH-031-2021 con
7 el asunto: EVALUACIÓN DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS, emitido por la
8 licenciada María Aurora Fallas Lara donde dice: el pasado 05 de octubre de 2021,
9 el Lic. González Suarez presentó los resultados de las evaluaciones psicométricas
10 realizadas a cada participante. Informes que se anexan al presente documento. Los
11 resultados de las pruebas se incorporaron a la matriz de calificaciones de las
12 participantes, asignando el puntaje correspondiente a la evaluación psicométrica.
13 Lo procedente es programar la fecha de la entrevista y notificar a cada participante
14 el lugar, fecha y hora en que esta se llevará a cabo. Es indispensable que la
15 Comisión, como ente entrevistador, valore a la hora de realizar la entrevista las
16 observaciones realizadas en los informes de las pruebas psicométricas. De manera
17 que cada entrevista se ajuste al perfil de la oferente.
18 14. Que en fecha 22 de octubre se notifica a cada una de las integrantes de la terna,
19 desde el correo electrónico de la Presidencia del Concejo, mediante oficios OF-PM-
20 010-2021, OF-PM-011-2021 y OF-PM-012-2021 para la cita a la entrevista a realizar
21 por parte de los integrantes de esta comisión.
22 15. Que en fecha 22 de octubre del 2021, al ser las 10:20 a.m. se recibe correo
23 electrónico de parte de una de las integrantes de la terna, dirigido a la Presidencia
24 del Concejo y con copia a los otros integrantes de la comisión y a la señorita Aurora
25 Fallas, asesora Legal Municipal que decía "En primera instancia quiero agradecer a
26 tan noble órgano administrativo por la oportunidad que se me ha dado, no tengo
27 duda que ese puesto laboral es de gran importancia y crecimiento profesional, por
28 ende quise participar en tan relevante proceso, sin embargo, en la Municipalidad de
29 San Carlos se me ha dado la oportunidad de ocupar un puesto como coordinadora
30 en las instalaciones de Aguas Zarcas, representando para mí una gran oportunidad
31 laboral, económica y personal, por lo que acepte la propuesta y estaré aprueba



1 durante los próximos 3 meses iniciando el 1 de noviembre, por esta justificación y
2 con el respeto de siempre, solicito retirarme de la terna del concurso para ser la
3 Secretaria del Concejo Municipal de Río Cuarto, lamento los inconvenientes que
4 pueda causar ha tan honorable órgano, pero es una oportunidad que no puedo dejar
5 pasar, les deseo los mejores éxitos en este proceso tan relevante y que pueda
6 designar el puesto de trabajo a una persona que entienda lo importante que es
7 acompañarles en cada proceso administrativo y que piense siempre en el buen
8 trabajo que ustedes como Concejo Municipal deben realizar en pro del cantón, no
9 omito indicar que como siempre estoy para servirles, gracias. Marilyn Vanessa Arce
10 Cervantes. Administradora de Oficinas

11 **CONSIDERANDOS**

12 PRIMERO: Se analizó es estado legal del concurso, y al no haber una terna
13 completa para esta parte del proceso, y analizando las bases y condiciones del
14 concurso, las cuales fueron publicadas se establece: " La terna se conformará con
15 las tres personas oferentes que hayan obtenido las calificaciones más altas
16 conforme los criterios de evaluación de este proceso de nombramiento, del total de
17 oferentes que cumplan los requisitos mínimos. En caso de empate en alguna de las
18 calificaciones superiores se conformará la nómina con los oferentes mejor
19 calificados. Se utilizará como rubro de desempate la cercanía del domicilio
20 habitacional de la persona oferente respecto del centro de trabajo". Además, según
21 artículo 139 del código Municipal, emite lo siguiente: Artículo 139- Como resultado
22 de los concursos aludidos en los incisos b) y c) del artículo 137 de este Código, la
23 Oficina de Recursos Humanos presentará al alcalde una nómina de elegibles, de
24 tres candidatos como mínimo, en estricto orden descendente de calificación. Sobre
25 esta base, el alcalde escogerá al sustituto. Mientras se realiza el concurso interno o
26 externo, el alcalde podrá autorizar el nombramiento o ascenso interino de un
27 trabajador hasta por un plazo máximo de dos meses, atendiendo siempre las
28 disposiciones del artículo 125 de esta ley. (Corrida su numeración por el artículo 1°
29 de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del
30 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 130 al 139) (Así reformado por el artículo
31 5° de la ley N° 9748 del 23 de octubre de 2019). --



1 **POR TANTO**

2 Se acuerda y recomienda a los miembros del Concejo Municipal de Río Cuarto lo
3 siguiente:

4 1. Declarar desierto el Concurso Externo N° MRC-001- E para el nombramiento en
5 propiedad de la plaza de SECRETARÍA DEL CONCEJO (TM3

6 2. Notificar vía correo electrónico a las personas que se inscribieron al concurso
7 sobre el estado actual del concurso.

8 3. Realizar una nueva publicación para efectuar un nuevo concurso a más tardar en
9 el transcurso de la segunda semana de noviembre

10 4. Prorrogar el nombramiento interino de la señora Sonia Cascante Retana como
11 Secretaria del Concejo Municipal por el periodo de dos meses plazo.

12 Al ser las 15:00 horas del 22 de octubre del 2021, se levanta la sesión. Marcela
13 Bolaños Alfaro y Julia Víquez Jiménez. --

14 **ACUERDO N° 08**

15 Dar por recibido el Dictamen 003-2021 de la Comisión Especial del Procedimiento
16 para el Concurso de la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Río
17 Cuarto. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINTIVAMENTE**

18 **APROBADO. -**

19 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que toda vez que el tema está
20 suficientemente discutido, se procede con la votación. --

21 **CONSIDERANDOS:**

22 1. Que el Código Municipal establece sobre las atribuciones del Concejo Municipal
23 en el artículo 13 inciso f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según
24 el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.

25 2. Que el Código Municipal establece en el artículo 53 que cada Concejo Municipal
26 contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo
27 Municipal.

28 3. Que en sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de abril del 2021 en sesión virtual,
29 mediante Artículo N° VIII, acuerdo 11, Acta N° 71-2021, el Concejo Municipal de Río
30 Cuarto acordó: "solicitar que el Concejo Municipal de Río Cuarto inicie el proceso
31 del concurso para el nombramiento en propiedad de la plaza de la secretaría del



- 1 Concejo Municipal mediante concurso interno y/o externo, según las circunstancias
2 y al mismo tiempo se conforme una comisión específica para este proceso. Además,
3 que se solicita el acompañamiento en el proceso a la Administración Municipal de
4 Río Cuarto. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO.**
- 6 4. Que en sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de abril del 2021 en sesión virtual,
7 Acta N° 71-2021, la Presidenta Municipal Marcela Bolaños, procede a nombrar la
8 Comisión Especial para el proceso del concurso interno y externo del nombramiento
9 en propiedad de la plaza de la secretaría de este Concejo Municipal, la cual queda
10 conformada por los siguientes miembros: Marcela Bolaños Alfaro, Natalie Mc
11 Reynolds Medina y Julia Víquez Jiménez
- 12 5. Que esta comisión especial en fecha 26 de abril del año 2021 aprobó los
13 lineamientos para la recepción de ofertas para el puesto en cuestión.
- 14 6. Que en sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de abril del 2021 en sesión virtual,
15 mediante Artículo N° IV, acuerdo 4, Acta N° 84-2021, el Concejo Municipal de Río
16 Cuarto acordó: "1. Aprobar y acoger las bases y condiciones del Concurso Externo
17 N° MRC-001- E para el nombramiento en propiedad de la plaza de SECRETARÍA
18 DEL CONCEJO (TM3), así como los instrumentos de evaluación y entrevista a
19 aplicar en dicho proceso de selección. 2. Esto con el fin de realizar dentro del mes
20 calendario siguiente el proceso de publicación del concurso. Se recomienda además
21 otorgar un plazo de cinco días hábiles para la recepción de las ofertas luego de la
22 publicación del concurso. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
- 24 7. Que en fecha 26 de julio de 2021 se realizó la publicación al proceso de selección
25 número MRC-001-E- para efectos de la elección de la persona funcionaria que
26 ocupe en propiedad la vacante para el cargo de Secretaría del Concejo Municipal
27 de Río Cuarto, y el período de inscripción del concurso fue del 27 de julio al 3 de
28 agosto (hasta las 4:30pm)
- 29 8. Que todos los requisitos y especificaciones del concurso estaban disponibles para
30 consulta en el sitio oficial de la municipalidad <https://www.muniriocuarto.go.cr>



- 1 9. Que las inscripciones que se tomaron en cuenta fueron las enviadas en el plazo
2 establecido al correo presidenciamunicipal@muniriocuarto.go.cr
3 10. Que la documentación se analizó en colaboración con la licenciada María Aurora
4 Fallas Lara, servidora municipal quien fue designada para atender por parte de la
5 administración dicho proceso de concurso.
6 11. Que según artículo III; acuerdo IV de la sesión del acta de la sesión
7 extraordinaria número 95 del jueves 26 de agosto del 2021 se acordó “Aprobar y
8 acoger terna propuesta del Concurso Externo N° MRC-001- E para el nombramiento
9 en propiedad de la plaza de SECRETARÍA DEL CONCEJO (TM3), así como
10 continuar con los otros pasos para dicho proceso de selección, siendo elegibles
11 Marilyn Vanessa Arce Cervantes, Sidey Milagro Bermúdez Méndez y Sonia
12 Cascante Retana. 2. Notificar vía correo electrónico a las personas que se
13 inscribieron al concurso sobre su estado de admisibilidad y si continúan o no en el
14 proceso de selección. 3. Convocar a los participantes elegibles para la fecha sábado
15 25 de septiembre del 2021 para la respectiva realización de la prueba psicométrica
16 a cargo de un profesional en el área. 4. Prorrogar el nombramiento interino de la
17 señora Sonia Cascante Retana como Secretaria del Concejo Municipal por el
18 periodo de dos meses plazo o hasta se ocupe la plaza en propiedad, lo que suceda
19 primero”. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE
20 APROBADO. –
21 12. Que en fecha martes 31 de septiembre, mediante el correo electrónico de la
22 Presidencia del Concejo y mediante oficios OF-PM-006-2021, OF-PM-007-2021 y
23 OF-PM-008-2021 se cita a cada una de las integrantes de la terna para la realización
24 de una prueba psicométrica,” la cual se llevará a cabo el día sábado 25 de
25 septiembre de 2021 a las 8 de la mañana en Alajuela, Río Cuarto, Río Cuarto, altos
26 del Salón Multiuso. Prueba que será llevada a cabo por un profesional en psicología.
27 La asistencia a dicha prueba es de carácter obligatorio para poder continuar en el
28 proceso de selección. Siempre que la nota obtenida en ella sea superior a 70 y
29 exista recomendación favorable del profesional evaluador”.
30 13. Que en fecha 07 de octubre de 2021 se recibe oficio OF-RRHH-031-2021 con
31 el asunto: EVALUACIÓN DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS, emitido por la



1 licenciada María Aurora Fallas Lara donde dice: el pasado 05 de octubre de 2021,
2 el Lic. González Suarez presentó los resultados de las evaluaciones psicométricas
3 realizadas a cada participante. Informes que se anexan al presente documento. Los
4 resultados de las pruebas se incorporaron a la matriz de calificaciones de las
5 participantes, asignando el puntaje correspondiente a la evaluación psicométrica.
6 Lo procedente es programar la fecha de la entrevista y notificar a cada participante
7 el lugar, fecha y hora en que esta se llevará a cabo. Es indispensable que la
8 Comisión, como ente entrevistador, valore a la hora de realizar la entrevista las
9 observaciones realizadas en los informes de las pruebas psicométricas. De manera
10 que cada entrevista se ajuste al perfil de la oferente.

11 14. Que en fecha 22 de octubre se notifica a cada una de las integrantes de la terna,
12 desde el correo electrónico de la Presidencia del Concejo, mediante oficios OF-PM-
13 010-2021, OF-PM-011-2021 y OF-PM-012-2021 para la cita a la entrevista a realizar
14 por parte de los integrantes de esta comisión.

15 15. Que en fecha 22 de octubre del 2021, al ser las 10:20 a.m. se recibe correo
16 electrónico de parte de una de las integrantes de la terna, dirigido a la Presidencia
17 del Concejo y con copia a los otros integrantes de la comisión y a la señorita Aurora
18 Fallas, asesora Legal Municipal que decía “En primera instancia quiero agradecer a
19 tan noble órgano administrativo por la oportunidad que se me ha dado, no tengo
20 duda que ese puesto laboral es de gran importancia y crecimiento profesional, por
21 ende quise participar en tan relevante proceso, sin embargo, en la Municipalidad de
22 San Carlos se me ha dado la oportunidad de ocupar un puesto como coordinadora
23 en las instalaciones de Aguas Zarcas, representando para mí una gran oportunidad
24 laboral, económica y personal, por lo que acepte la propuesta y estaré aprueba
25 durante los próximos 3 meses iniciando el 1 de noviembre, por esta justificación y
26 con el respeto de siempre, solicito retirarme de la terna del concurso para ser la
27 Secretaria del Concejo Municipal de Río Cuarto, lamento los inconvenientes que
28 pueda causar ha tan honorable órgano, pero es una oportunidad que no puedo dejar
29 pasar, les deseo los mejores éxitos en este proceso tan relevante y que pueda
30 designar el puesto de trabajo a una persona que entienda lo importante que es
31 acompañarles en cada proceso administrativo y que piense siempre en el buen



1 trabajo que ustedes como Concejo Municipal deben realizar en pro del cantón, no
2 omito indicar que como siempre estoy para servirles, gracias. Marilyn Vanessa Arce
3 Cervantes. Administradora de Oficinas

4 **ACUERDO N° 09**

5 1. Declarar desierto el Concurso Externo N° MRC-001- E para el nombramiento
6 en propiedad de la plaza de SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
7 (TM3). 2. Notificar vía correo electrónico a las personas que se inscribieron al
8 concurso sobre el estado actual del concurso. 3. Realizar una nueva
9 publicación para efectuar un nuevo concurso a más tardar en el transcurso
10 de la segunda semana de noviembre. 4. Prorrogar el nombramiento interino
11 de la señora Sonia Cascante Retana como Secretaria del Concejo Municipal
12 por el periodo de dos meses plazo. **ACUERDO APROBADO POR**
13 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

15 **ARTICULO VIII. —**

16 **MOCIONES. —**

17 **NO HAY. —**

18

19 **AI SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS, LA**
20 **SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS, DA POR**
21 **CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

22

23

24

25 **Marcela Bolaños Alfaro**
26 **Presidenta Municipal**

Sonia Cascante Retana
Secretaria del Concejo Municipal a.i.